

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8285 *GÁMEZ INMOBILIARIA 2005, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
NUEVA GÁMEZ INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, se hace público que con fecha 22 de julio de 2015, la Junta General Universal de la mercantil Gámez Inmobiliaria 2005, S.L. ha acordado por unanimidad la escisión parcial de parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación Nueva Gámez Inmobiliaria, S.L., que adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida que forma una unidad económica susceptible de funcionamiento autónomo, de acuerdo con el proyecto común de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 15 de julio de 2015, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Jaén, 22 de julio de 2015.- El Administrador Único de Gámez Inmobiliaria 2005, S.L., D. Manuel Gámez Fernández.

ID: A150034956-1